

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9324 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 808/09, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la apertura de la fase de convenio de oficio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 98 de la Ley Concursal, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de "Juomar Sociedad Limitada", "Construccions Més Ciment, Sociedad Limitada", Juan Rodríguez Rodríguez y Ma. Anunciación Pueyo Castán.

Se abre la fase de Convenio, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de mayo de 2010 a las 11,00 horas.

Hágase saber a los concursados y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta Veinte Días antes de la celebración de la Junta, toda vez que se trata de un procedimiento concursal abreviado (artículo 191 Ley Concursal)."

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 98, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 18 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100015073-1